Cerrillos En Terreno
Municipalidad

001123

DECRETO ALCALDICIO N°201/ /2026

NOMBRA TITULAR EN CARGO A PERSONA QUE SE MENCIONA

Cerrillos, 14 JUL 2026

V I S T O S:

El Mermorándum Alcaldicio Nº100/01/2026; el Acta de notificación N°100/005/2026; el Decreto Exento N°202/0597/2026; la Constitución de la Comisión reflejada en el Acta N°01/2026 de fecha 23 de abril de 2026; lo dispuesto en el Título II, párrafo 1° de la Ley 18.883 de 1989 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica, Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

1. El Decreto Exento N°202/0597/2026, de fecha 24 de de abril, que llamó a Concurso Público para proveer los 27 cargos vacantes de la Planta Municipal.

2. La Constitución de la Comisión del Concurso, reflejada en el Acta N°01 de fecha 23 de abril 2026.

3. El aviso a las demás Municipalidades de las vacantes existentes y del Concurso de antecedentes y oposición.

4. La publicación en el periódico "Las Últimas Noticias", efectuada el día martes 28 de abril de 2026, del aviso con las Bases del Concurso Público de antecedentes y oposición.

5. La proposición al Sr. Alcalde, efectuada por el Comité de Selección, a través del Acta de fecha 01 de julio de 2026.

6. La Notificación N°100/005/2026 correspondiente al postulante seleccionado.

7. El Memorándum Nº100/01/2026 de Alcaldía, que ordena notificar al postulante seleccionado de la resolución de dicho Concurso, y llama a aceptar el cargo Profesional, Grado 12°, vacante de la Planta Municipal de Cerrillos de la Región Metropolitana en consideración a los artículos 19 y 20 de la Ley 18.883.

8. Que, la persona más abajo individualizada, siendo notificada por el Sr. Alcalde, ha aceptado el cargo de la Planta Municipal.

Cerrillos En Terreno
Municipalidad

001123

DECRETO ALCALDICIO N°201/ /2026

D E C R E T O:

1. Nómbrase a contar del día 09 de julio de 2026, en calidad de titular al cargo Profesional Grado 12º de la Planta Municipal de Cerrillos de la Región Metropolitana, a don (ña) **MATÍAS ANDRÉS GODOY CANIULLÁN**, cédula de identidad Nº [redacted] por haber resultado ganador del Concurso Público de antecedentes y oposición de la Planta Municipal.

2. Don (ña) **MATÍAS ANDRÉS GODOY CANIULLÁN**, cumplirá sus funciones en la Dirección Jurídica de esta Corporación Edilicia, como Profesional de apoyo.

3. Dejese establecido que los antecedentes de ingreso al servicio, se encuentran registrados en Contraloria General de la República a través del Decreto Alcaldicio Nº 201/0697/2026.

4. El Departamento de Personal, notificará y registrará la presente resolución a la persona precedentemente señalada, para efectos de control posterior.

5. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al subtítulo 21 del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE EN LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, HECHO ESTO, ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARÍA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

JOHNNY YÁÑEZ DÍAZ
Alcalde

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

JYD/CUO/CUCh/JBB/CGS/imd

- Distribución:
- Contraloría General de la República (SIAPER)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Secplan
- Departamento de Personal
- Departamento de Remuneraciones
- Carpeta Funcionario
- Interesado
- Secretaria Municipal